

8114 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, de la Ley 98 18/00-1, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento de la Ley 98 18/00-1, interpuesto por don Félix Aguirre Uriarte contra Resolución de la CECIR de 28 de octubre de 1999, que modifica la RPT del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente a los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de marzo de 2000.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

8115 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario Ley 98 19/00-1, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento Ley 98 19/00-1, interpuesto por don Luis Fernando González González contra Resolución de la CECIR de 28 de octubre de 1999, que modifica la RPT del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente a los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de marzo de 2000.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

8116 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario Ley 98 20/00-1, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento Ley 98 20/00-1, interpuesto por doña María Teresa Morán Tascón y otro contra Resolución de la CECIR de 28 de octubre de 1999, que modifica la RPT del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente a los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 29 de marzo de 2000.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8117 *DECRETO 71/2000, de 21 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

I

El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de bienes culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer la declaración de bien de interés cultural al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al que compete tal acto, según el artículo 1.1 del citado Reglamento.

II

La Iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera, ofrece unos valores históricos y artísticos que la hacen pieza sobresaliente para el estudio de la arquitectura y el urbanismo de la localidad.

Fue una de las seis parroquias establecidas en Jerez de la Frontera tras la Reconquista (1264), ofreciendo su construcción algún elemento de caracteres románicos, aunque básicamente es un edificio gótico, levantado en la transición de los siglos XIV-XV, con incorporaciones renacentistas y barrocas.

Como iglesia parroquial conformó a su alrededor un barrio, situado en el extremo occidental del casco histórico, siendo, con respecto a la trama urbana, el elemento más importante en la articulación de espacios residenciales urbanos con otros industriales representados por las bodegas.

III

La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por Resolución de 22 de mayo de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 110, de 29 de septiembre, y notificada al Ayuntamiento y al Obispado de Jerez de la Frontera), incoó expediente de declaración de Monumento como bien de interés cultural a favor de la Iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera (Cádiz), siguiendo su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Cádiz, con fecha 10 de agosto de 1999.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos, abriéndose un período de información pública («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 151, de 30 de diciembre de 1999), y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) presentó alegación a la delimitación del entorno, por ser éste más amplio que el contenido en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de dicha localidad, aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas, de 22 de marzo de 1995. Dicha alegación ha sido tenida en consideración, y, en consecuencia, el entorno con el que se realiza la declaración se corresponde con el previsto en el vigente PGOU de Jerez de la Frontera.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, procede la declaración de bien de interés cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, y, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, el artículo 11.2 del Real Decreto antes referenciado, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2000,

DISPONGO:

Primero.—Declarar bien de interés cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera (Cádiz), es decir, la manzana 52390, parcela 07, del plano catastral del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya descripción figura en el anexo al presente Decreto.

Segundo.—Definir un entorno o espacio en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno» elaborado sobre el plano catastral vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tercero.—Adscribir a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 27 de la Ley 16/1985 y 14.2 del Real Decreto 111/1986, los bienes muebles que se relacionan en el anexo.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 febrero de 2000.—El Presidente, Manuel Chaves González.—La Consejera de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

ANEXO

I. Descripción

La Iglesia de San Mateo, de Jerez de la Frontera, edificio en el que la sillaría de piedra es el material definitorio, presenta una sola nave con tres tramos, más otro que actúa a modo de crucero, aunque no sobresale respecto al ancho de la nave y el del presbiterio. A esta única nave se abren diversas capillas laterales.

A ambos lados de la cabecera, que es plana, se adosan dos torres, una rematada por chapitel piramidal y la otra mocha. Una espadaña de dos cuerpos que alberga tres campanas se levanta en el lado de la epístola.

Estos cinco tramos responden a dos momentos constructivos distintos. Los tres tramos finales de los pies se cubren con bóvedas de crucería con terceletes, más bajas que las de los otros dos tramos, en los que las bóvedas son estrelladas con nervaduras ricamente decoradas en sus claves.

Las capillas laterales ofrecen variedad de abovedamientos. Pueden destacarse la interesante bóveda de medio cañón con decoración de óvalos resaltados, de tipología renacentista, de la capilla del Cristo de las Penas, o la cúpula de 12 paños sobre trompas que cubre la capilla de la Virgen de la Cabeza.

Sobresalientes son, asimismo, las portadas interiores de acceso a las capillas, varias de las cuales se resuelven con arcos ojivales en cuyas claves aparecen los escudos nobiliarios de las familias fundadoras. La capilla del Cristo de las Penas ofrece hacia la nave una portada en arco de medio punto flanqueado por pilastras dóricas que apoyan sobre pedestales ornamentados con leones rampantes en el exterior y grifos en su interior. En las enjutas y en el friso se desarrollan motivos figurativos y florales al modo renacentista. La reja que cierra esta capilla, también con motivos decorativos renacentistas, data de 1594 según consta en la cartela central del friso.

Dignos de resaltar son los distintos ventanales, algunos cegados, de estilo gótico y ricas tracerías. Asimismo lo son una serie de lápidas sepul-

crales de los siglos XVI a XIX distribuidas por toda la iglesia, y diversos retablos, rejas y bienes muebles.

Al exterior son dos las portadas. La del lado de la epístola es de tipología mudéjar, aunque se encuentra muy transformada; la de los pies, hoy cegada, es la más interesante y primitiva. De arco apuntado con gablete queda flanqueada por dos agujas, a modo de contrafuertes, con nervios y remate de pináculos. Sobre ella corre una crestería horizontal. Tanto la composición como la decoración la relacionan con las portadas góticas de la catedral de Sevilla.

II. Bienes muebles

1. Título: «Retablo de San Sebastián». Autor: Diego López Bueno (atribuido). Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Dimensiones: 5,20 × 2,60 × 1,50 metros. Época: 1622. Escuela: Sevillana. Estilo: Manierismo. Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Pies.

Elementos integrantes del «Retablo de San Sebastián»:

1.1 Título: «Virgen con el Niño». Autor: Anónimo. Materia: Lienzo. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,10 × 0,55 metros. Época: c. 1622. Escuela: Sevillana. Estilo: Manierismo. Localización: «Retablo de San Sebastián». Primer cuerpo. Calle izquierda.

1.2 Título: «San Sebastián». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Policromado. Dimensiones: 0,90 × 0,40 × 0,40 metros. Época: Primera mitad del siglo XVII. Escuela: Sevillana. Estilo: Manierismo. Localización: «Retablo de San Sebastián». Primer cuerpo. Hornacina central.

1.3 Título: «Imposición de la Casulla a San Ildefonso». Autor: Anónimo. Materia: Lienzo. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,10 × 0,55 metros. Época: c. 1622. Escuela: Sevillana. Estilo: Manierismo. Localización: «Retablo de San Sebastián». Primer cuerpo. Calle derecha.

1.4 Título: «Inmaculada Concepción». Autor: Anónimo. Materia: Lienzo. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,60 × 0,50 metros. Época: Último tercio del siglo XVII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de San Sebastián». Primer cuerpo. Ático.

2. Título: «Sillería del coro». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Técnica: Tallado. Ensamblado. Barnizado. Dimensiones: 2,48 × 14 × 0,57 metros. Época: Mediados del siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. Pies.

3. Título: «Órgano». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Metal. Técnica: Tallado. Ensamblado. Fundido. Dimensiones: 6 × 3 × 2 metros. Época: Segunda mitad del siglo XIX. Escuela: Andaluza. Estilo: Neobarroco. Localización: Iglesia. Pies. Coro alto.

4. Título: «Retablo de San Blas». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Oro. Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado. Dorado. Dimensiones: 6,50 × 2,75 × 1,13 metros. Época: 1750-1780. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Primera capilla (capilla de San Blas).

5. Título: «Reja de la Capilla del Cristo de las Penas». Autor: Anónimo. Materia: Hierro. Pigmentos. Técnica: Forjado. Cincelado. Dorado. Dimensiones: 6,50 × 3,60 metros. Época: 1594. Escuela: Andaluza. Estilo: Renacimiento. Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Segunda capilla (capilla del Cristo de las Penas).

6. Título: «Retablo del Cristo de las Penas». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado. Dimensiones: 7 × 3,84 × 0,97 metros. Época: Segunda mitad del siglo XVII. Reformado en el siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Segunda capilla (capilla del Cristo de las Penas).

Elementos integrantes del «Retablo del Cristo de las Penas»:

6.1 Título: «San Simón». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Oro. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 0,70 × 0,40 × 0,32 metros. Época: Segunda mitad del siglo XVII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Retablo del Cristo de las Penas. Primer cuerpo. Calle izquierda.

6.2 Título: «San Judas Tadeo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 0,70 × 0,40 × 0,32 metros. Época: Segunda mitad del siglo XVII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo del Cristo de las Penas». Primer cuerpo. Calle derecha.

6.3 Título: «Cristo de las Penas». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Encarnado. Policromado. Dimensiones: 1,50 × 0,60 × 0,60 metros. Época: Primera mitad del siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo del Cristo de las Penas». Hornacina central.

7. Título: «Retablo de la Virgen del Desconsuelo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado. Dimensiones: 9 × 4,80 × 2,80 metros. Época: Segundo tercio del siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. Lado del evangelio. Tercera capilla (Sagrario).

Elementos integrantes del «Retablo de la Virgen del Desconsuelo»:

7.1 Título: «San Pedro». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,70 × 0,65 × 0,28 metros. Época: Segundo tercio del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen del Desconsuelo». Primer cuerpo. Calle izquierda.

7.2 Título: «Virgen Santísima del Desconsuelo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Encarnado. Candelero. Dimensiones: 1,80 × 0,70 × 0,70 metros. Época: Primer tercio del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen del Desconsuelo». Hornacina central.

7.3 Título: «San Juan». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Candelero. Encarnado. Policromado. Dimensiones: 1,80 × 0,70 × 0,70 metros. Época: Primer tercio del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen del Desconsuelo». Hornacina central.

7.4 Título: «San Felipe». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,70 × 0,65 × 0,28 metros. Época: Primer tercio del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen del Desconsuelo». Primer cuerpo. Calle derecha.

7.5 Título: «Relieve de Dios Padre». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,50 × 1,50 metros. Época: Primer tercio del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen del Desconsuelo». Ático.

8. Título: «Retablo de la Virgen del Amparo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado. Dimensiones: 7 × 4,50 × 1,20 metros. Época: Primer tercio del siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia Lado del evangelio. Cuarta capilla (capilla de la Virgen del Amparo).

Elementos integrantes del «Retablo de la Virgen del Amparo»:

8.1 Título: «San Juan Evangelista». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,32 × 0,72 metros. Época: Siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen del Amparo». Banco. Lado izquierdo.

8.2 Título: «San Juan Bautista». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,32 × 0,72 metros. Época: Siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen del Amparo». Banco. Lado izquierdo.

8.3 Título: «Santa Bárbara». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,56 × 0,71 metros. Época: Segunda mitad del siglo XVI. Escuela: Andaluza. Estilo: Renacimiento. Localización: «Retablo de la Virgen del Amparo». Primer cuerpo. Calle izquierda.

8.4 Título: «Virgen del Amparo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,30 × 0,45 × 0,35 metros. Época: Siglo XVI. Escuela: Andaluza. Estilo: Renacimiento. Localización: «Retablo de la Virgen del Amparo». Primer cuerpo. Hornacina central.

8.5 Título: «Santa Catalina». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,56 × 0,71 metros. Época: Segunda mitad del siglo XVI. Escuela: Andaluza. Estilo: Renacimiento. Localización: «Retablo de la Virgen del Amparo». Primer cuerpo. Calle derecha.

9. Título: «Retablo Mayor». Autor: Andrés Benítez. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado. Dimensiones: 22 × 11 metros. Época: 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. Presbiterio.

Elementos integrantes del «Retablo Mayor»:

9.1 Título: «San Pedro». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,70 × 0,50 × 0,50 metros. Época: c. 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo Mayor». Calle izquierda. Hornacina inferior.

9.2 Título: «San Pablo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,70 × 0,50 × 0,50 metros. Época: c. 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo Mayor». Calle derecha. Hornacina inferior.

9.3 Título: «San José con el Niño». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,70 × 0,50 × 0,50 metros. Época: c. 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo Mayor». Calle izquierda. Hornacina superior.

9.4 Título: «San Luis Gonzaga». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,70 × 0,50 × 0,50 metros. Época: c. 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo Mayor». Calle derecha. Hornacina superior.

9.5 Título: «San Mateo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 2,40 × 1 × 1 metros. Época: c. 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo Mayor». Calle central. Hornacina superior.

9.6 Título: «Santo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 2 × 0,70 × 0,70 metros. Época: c. 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo Mayor». Ático. Calle izquierda.

9.7 Título: «Crucificado». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Policromado. Dimensiones: 2,30 × 1,50 × 0,70 metros. Época: c. 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo Mayor». Ático. Calle central.

9.8 Título: «Santo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 2 × 0,70 × 0,70 metros. Época: c. 1766. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo Mayor». Ático. Calle derecha.

10. Título: «Retablo de San Ramón Nonato». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado. Dimensiones: 6,50 × 5 × 1,50 metros. Época: Segundo tercio del siglo XVII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia, Lado de la epístola. Quinta capilla (capilla Spínola).

Elementos integrantes del «Retablo de San Ramón Nonato»:

10.1 Título: «Jesús atado a la columna». Autor: Anónimo. Materia: Lienzo. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,50 × 0,80 metros. Época: Segundo tercio del siglo XVII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de San Ramón Nonato». Primer cuerpo. Calle izquierda.

10.2 Título: «San Ramón Nonato». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Encarnado. Policromado. Candelero. Dimensiones: 1,70 × 0,80 × 0,80 metros. Época: Segundo tercio del siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de San Ramón Nonato». Primer cuerpo. Calle central.

10.3 Título: «Inmaculada Concepción». Autor: Anónimo. Materia: Lienzo. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,50 × 0,80 metros. Época: Segundo tercio del siglo XVII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. «Retablo de San Ramón Nonato». Primer cuerpo. Calle derecha.

10.4 Título: «San Antonio de Padua». Autor: Anónimo. Materia: Lienzo. Pigmento al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,60 × 0,60 metros. Época: Segundo tercio del siglo XVII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de San Ramón Nonato». Ático.

11. Título: «Reja de la Capilla de Villacreces». Autor: Anónimo. Materia: Hierro. Pigmentos. Técnica: Fundido. Forjado. Dorado. Dimensiones: 3,47 × 5,15 metros. Época: Siglo XVII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Cuarta capilla (capilla de Villacreces).

12. Título: «Retablo de la Virgen de la Cabeza». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado. Policromado. Dimensiones: 9 × 5 × 1,48 metros. Época: Primera mitad del siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Cuarta capilla (capilla de Villacreces).

Elementos integrantes del «Retablo de la Virgen de la Cabeza»:

12.1 Título: «San José con el Niño». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,30 × 0,55 × 0,32 metros. Época: Primera mitad del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen de la Cabeza». Primer cuerpo. Calle izquierda.

12.2 Título: «Virgen de la Cabeza». Autor: Anónimo (Círculo de Roque Balduque). Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,40 × 0,50 × 0,30 metros. Época: Medios del siglo XVI. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen de la Cabeza». Primer cuerpo. Hornacina central.

12.3 Título: «San Antonio de Padua». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,30 × 0,55 × 0,32 metros. Época: Primera mitad del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen de la Cabeza». Primer cuerpo. Calle derecha.

12.4 Título: «San Cristóbal». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Esgrafiado. Policromado. Dimensiones: 1,50 × 0,60 × 0,32 metros. Época: Primera mitad del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de la Virgen de la Cabeza». Ático.

13. Título: «Retablo de las Ánimas del Purgatorio». Autor: Diego Roldán (atribuido). Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Dorado Policromado. Dimensiones: 5,50 × 3,43 × 1,24 metros. Época: Medios del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: Iglesia. Lado de la epístola. Tercera capilla.

Elementos integrantes del «Retablo de las Ánimas del Purgatorio»:

13.1 Título: «Las Ánimas del Purgatorio». Autor: Diego Roldán (atribuido). Materia: Madera. Oro. Pigmentos. Técnica: Tallado. Ensamblado. Policromado. Dimensiones: 3,20 × 2,40 metros. Época: Medios del siglo XVIII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: «Retablo de las Ánimas del Purgatorio». Primer cuerpo.

14. Título: «Crucificado». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Encarnado. Policromado. Dimensiones: 1,80 × 1,80 × 0,40 metros. Época: Siglo XVI. Escuela: Andaluza. Estilo: Renacimiento. Localización: Sacristía.

15. Título: «San Mateo». Autor: Anónimo. Materia: Madera. Pigmentos. Técnica: Tallado. Policromado. Dimensiones: 1,40 × 1 × 0,80 metros. Época: Primera mitad del siglo XVII. Escuela: Sevillana. Estilo: Barroco. Localización: Sacristía.

16. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Mármol. Técnica: Tallado. Pintado. Labor de taracea. Dimensiones: 1,30 × 0,89 metros. Época: 1737. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Capilla del Sagrario.

17. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Mármol. Técnica: Tallado. Dimensiones: 0,56 × 0,56 metros. Época: 1862. Escuela: Andaluza. Localización: Presbiterio.

18. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Mármol. Técnica: Tallado. Labrado. Dimensiones: 1,16 × 0,83 metros. Época: Siglo XVI. Escuela: Andaluza. Estilo: Renacentista. Localización: Presbiterio.

19. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Piedra. Técnica: Tallado. Dimensiones: 1,10 × 1,10 metros. Época: 1636. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Presbiterio.

20. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Piedra. Técnica: Tallado. Dimensiones: 0,83 × 0,83 metros. Época: 1706. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Presbiterio.

21. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Mármol jaspeado. Técnica: Tallado. Dimensiones: 0,72 × 0,85 metros. Época: Siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Presbiterio.

22. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Piedra. Técnica: Tallado. Dimensiones: 0,99 × 1,05 metros. Época: Siglo XVIII. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Nave de la iglesia.

23. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Mármol. Técnica: Tallado. Dimensiones: 1,71 × 0,84 metros. Época: 1704. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Nave de la iglesia.

24. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Mármol. Técnica: Tallado. Dimensiones: 1,82 × 0,85 metros. Época: Hacia 1749. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Nave de la iglesia.

25. Título: «Lápida». Autor: Anónimo. Materia: Mármol. Técnica: Tallado. Dimensiones: 1,58 × 0,80 metros. Época: 1703. Escuela: Andaluza. Estilo: Barroco. Localización: Nave de la iglesia.

III. Descripción literal del entorno

El entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el «Plano de delimitación del BIC y su entorno», elaborado sobre el plano catastral vigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Iglesia de San Mateo constituye el núcleo aglutinador de una zona de la ciudad que ha resistido al proceso de sustitución de las viviendas por naves de bodegas; sin embargo, su situación en la trama urbana queda un tanto desvirtuada por una serie de edificaciones adosadas que ocultan parte de su carácter configurador de espacios. Por estas razones se ha considerado oportuno incluir en el entorno afectado por la declaración la totalidad de la manzana que ocupa el templo y aquellos inmuebles del ámbito urbano marcados por su presencia.

Las parcelas catastrales afectadas son:

Manzana 52390:

Parcela 01. Plaza del Mercado, 9.
Parcela 02. Plaza del Mercado, 8.
Parcela 03. Plaza del Mercado, 7.
Parcela 04. Plaza del Mercado, 6.
Parcela 05. Plaza de San Mateo, 11-D.
Parcela 06. Plaza de San Mateo, 11.
Parcela 08. Calle Alegría, 1.

Manzana 52395:

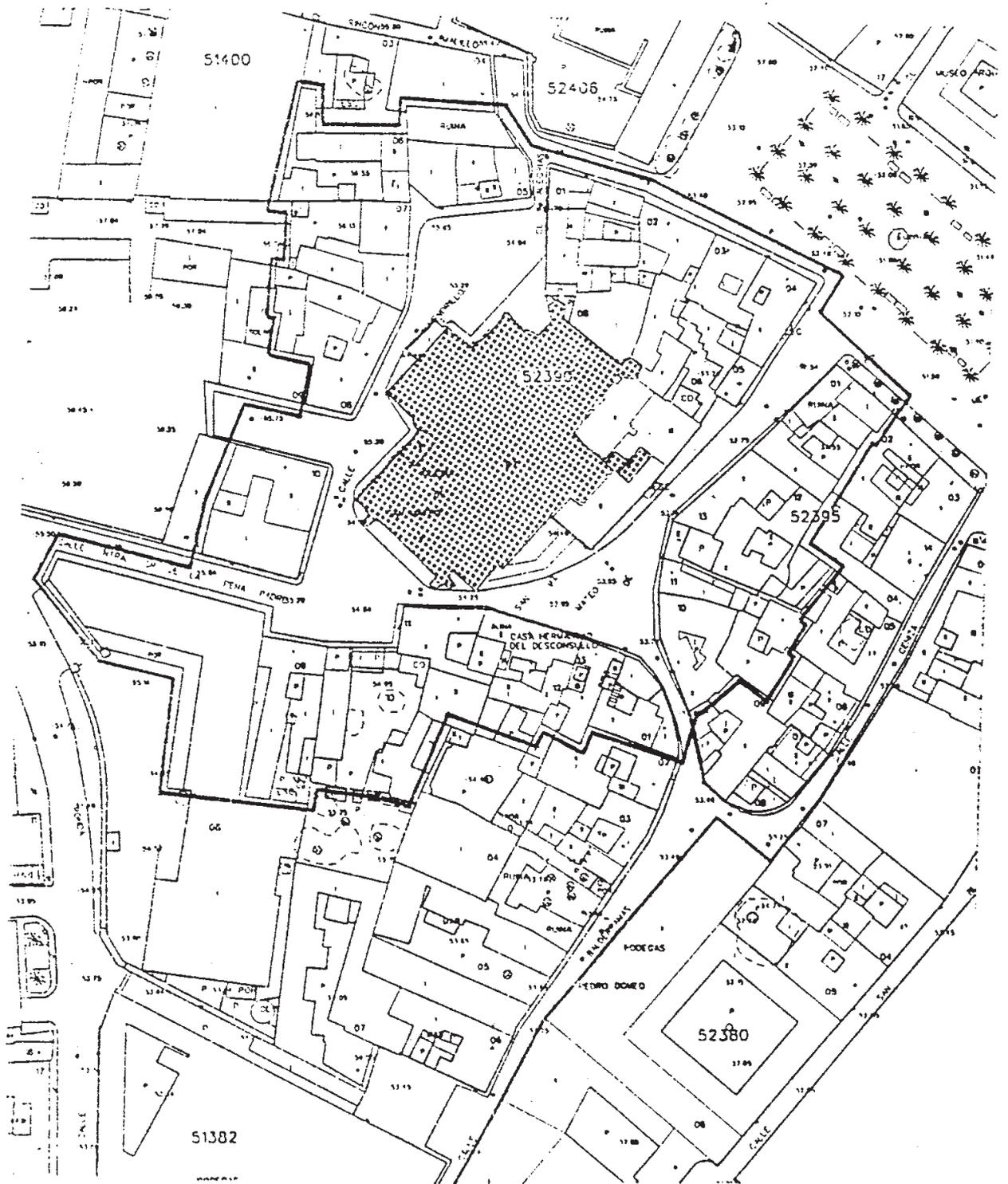
Parcela 01. Plaza de San Mateo, 1.
Parcela 13. Plaza de San Mateo, 2.
Parcela 12. Plaza de San Mateo, 3.
Parcela 11. Plaza de San Mateo, 4.
Parcela 10. Plaza de San Mateo, 5.

Manzana 51382:

Parcela 01. Plaza de San Mateo, 6.
Parcela 13. Plaza de San Mateo, 7.
Parcela 12. Plaza de San Mateo, 8.
Parcela 11. Plaza de San Mateo, 9.
Parcela 10. Almendrillo, 3.
Parcela 09. Almendrillo, 5.

Manzana 51400:

Parcela 10. Almendrillo, 9.
Parcela 08. Almendrillo, 15.
Parcela 07. Almendrillo, 17.
Parcela 06. Almendrillo, 17-D.
Parcela 05. Rincón Malillo, 1.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA DE SAN MATEO		
	MUNICIPIO: Jerez de la Frontera. Cádiz DIRECCION: Plaza de San Mateo, 13		CATEGORÍA Monumento
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C. Y SU ENTORNO		PLANO Nº 1
	CARTOGRAFIA BASE Gerencia Territorial del Catastro de Jerez. Ministerio de Economía y Hacienda		FECHA DICIEMBRE/99 ESCALA 1:1000